Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

29 de junio de 2007

CARTA CIRCULAR 2007-014-052

JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS FUNCIONANDO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

REGLAMENTO NÚM. 7375

Estimados cooperativistas:

El 25 de junio de 2007 fue aprobado por el Secretario de Estado el Reglamento que se indica a continuación:

- Reglamento Núm. 7375 (Carta Normativa Núm. 2006-05-06 sobre Control, Mantenimiento y Custodia de las Actas en las Cooperativas).

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, les incluyo copia del Reglamento mencionado, el cual entrará en vigor el 2 de agosto de 2007.

Agradeceré que informen a los miembros de los cuerpos directivos y al Ejecutivo Principal de la Cooperativa sobre las disposiciones contenidas en esta Carta Circular.

Cordialmente,

Harry O. Vega Díaz
Inspector de Cooperativas
de Puerto Rico

P.O. Box 364108, San Juan, PR 00936-4108 Tel. 787/721-2225 Fax 787/723-9689